

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003111

Doctor Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Santo Domingo de los Colorados el 18 de Mayo del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 814 de 24 de Julio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante memorando No. 374 de 4 de Julio de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07163 de 28 de junio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos, de la compañía SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero del cantón Santo Domingo de los Colorados y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Julio de 2007


Doctor Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 87370
-Tr. 01.1.07.000669

RA

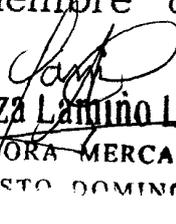
ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Segundo de la Resolución numero 07.Q.IJ.003111 de fecha 25 de julio del 2007 que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la COMPAÑIA SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el 18 de mayo del 2007. Santo Domingo de los Colorados, a treinta y uno de julio del 2007.



Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO



RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 41, Inscripción No. 155, Repertorio No. 849.- Santo Domingo de los Colorados a 03 de Septiembre del 2007.- **LA REGISTRADORA.**


Dra. Maritza Lantano Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

